

**DISPOSICION SE-CFJ N° 131/21**

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2021

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 04/21, la Disp. SE-CFJ N° 38/21 y 106/21, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 04/21 se aprobó la actividad "Programa en Derecho Procesal Penal y Contravencional".

Que la Disp. SE-CFJ N° 038/21 autorizó la realización de la actividad "Programa en Derecho Procesal Penal y Contravencional. Módulo I" y a tal fin se convocó como capacitadores a Norberto Alejandro Brotto, Roberto Néstor Maragliano y Mariana Kiefer; Iván Coleff y Martín López Zabaleta como coordinadores y Elizabeth Arguiñena y Elizabeth Saba como intérpretes de Lengua de Señas Argentina.

Que la actividad se llevó a cabo los días 10, 17, 24 y 31 de agosto de 2021 y se transmitió por la plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Norberto Alejandro Brotto como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Programa en Derecho Procesal Penal y Contravencional. Módulo I"

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos cinco mil doscientos ochenta (\$5.280,00) a Norberto Alejandro Brotto en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Roberto Néstor Maragliano como capacitador durante cuatro (4) horas en la actividad "Programa en Derecho Procesal Penal y Contravencional. Módulo I".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos diez mil quinientos sesenta (\$10.560,00) a Roberto Néstor Maragliano en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifícase la participación de Mariana Kiefer como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Programa en Derecho Procesal Penal y Contravencional. Módulo I".

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos cinco mil doscientos ochenta (\$5.280,00) a Mariana Kiefer en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifícase la participación de Iván Coleff como coordinador en la actividad "Programa en Derecho Procesal Penal y Contravencional. Módulo I".

8º) Autorízase el pago de la suma de pesos un mil trescientos veinte (\$1.320,00) a Iván Coleff en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente disposición.

9º) Certifícase la participación de Martín López Zabaleta como coordinador en la actividad "Programa en Derecho Procesal Penal y Contravencional. Módulo I".

10) Autorízase el pago de la suma de pesos un mil trescientos veinte (\$1.320,00) a Martín López Zabaleta en virtud de la certificación efectuada en el art. 9º de la presente disposición.

11) Certifícase la participación de Elizabeth Arguiñena como intérprete de Lengua de Señas Argentina durante ocho (8) horas en la actividad "Programa en Derecho Procesal Penal y Contravencional. Módulo I".

12) Autorízase el pago de la suma de pesos doce mil seiscientos setenta y dos (\$12.672,00) a Elizabeth Arguiñena en virtud de la certificación efectuada en el art. 11 de la presente disposición.

13) Certifícase la participación de Elisabeth Saba como intérprete de Lengua de Señas Argentina durante cuatro (4) horas en la actividad "Programa en Derecho Procesal Penal y Contravencional. Módulo I".

14) Autorízase el pago de la suma de pesos seis mil trescientos treinta y seis (\$6.336,00) a Elisabeth Saba en virtud de la certificación efectuada en el art. 13 de la presente disposición.

15) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 131/21**



**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

VF